

CASTRO, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el memorándum Municipal N° 203, con fecha 05.09.2016 del Director de la SECPLAN; la Resolución Exenta N° 1539, con fecha 15.09.2016 de la SEREMI MINVU de Los Lagos; Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La rendición de julio de 2016 de la intervención "intervención Barrio Mirador de Castro Programa Recuperación de Barrios"; Punto 3 de la Resolución Exenta N°1539 de la SEREMI MINVU de Los Lagos, que fija vigencia Fase III de dicha intervención finaliza el día 15 de agosto de 2016.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la devolución \$547.816 a la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo (MINVU) de Los Lagos, RUT: 61.802.010-K, correspondiente a los remanentes de la "intervención Barrio Mirador de Castro Programa Recuperación de Barrios".-

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 214.05.34.003 denominada "Fase III Cierre y Evaluación del Programa" debiendo ser depositada a la cuenta corriente N° 82509000031 del BancoEstado a nombre de la MINVU PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrados Municipal
- Departamento Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.